

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

ASAMBLEA NACIONAL
BIBLIOTECA

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Martes 18 de Enero de 1977

No. 14

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto de Protección Industrial a Favor de Firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana)	Pág. 153
Apruébanse Aranceles de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industria de Masaya	155

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	157
Renovación de Marca	159
Patentes de Invención	159
Nombres Comerciales	159
Venta de de Patente	160

SECCION JUDICIAL

Remates	160
Título Supletorio	160
Declaratoria de Herederos	160
Indice de "La Gaceta" (continúa)	160
Indicador de "La Gaceta"	160

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Decreto de Protección Industrial a Favor de Firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana)

Reg. No. 221 — R/F 467489 — \$ 392.00

Decreto No. 239—MEIC.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Vista:

La exposición presentada ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, por la firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana), lacua l en síntesis se refiere al establecimiento de una planta localizada en la ciudad de Granada, Departamento de Granada, que se dedicará al procesamiento de cueros preparados de ganado vacuno, equino y porcino, con el objeto

de colocar el total de su producción en los mercados de fuera del área; que por tal razón, solicita se le apliquen los beneficios establecidos en el Decreto No. 332 del 14 de Abril de 1972.

Considerando:

Que se trata de una empresa que utilizará un 67.0 por ciento de materia prima de origen Centroamericano, generando empleo y un alto valor agregado.

Que destinará el total de su producción hacia mercados de fuera del Area Centroamericana, produciendo divisas que beneficiarán la Balanza de pagos del país.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 124 Cn., y el Decreto No. 332 de las 4:30 p. m., del día 14 de Abril de 1972, publicado en "La Gaceta" No. 84 del 18 de Abril del citado año,

Decreta:

Primero: Otorgar a la firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana), en relación a la instalación de la planta a que se ha hecho referencia en este mismo Decreto, las franquicias y privilegios siguientes:

a) La libre introducción por un período de diez (10) años de la maquinaria, repuestos y equipo necesario para operación y ampliación de la planta, los cuales se describen a continuación:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Máquinas rebajadoras marca Turner	713-13-14
Máquina para abrillantar cueros	"
Cilindro de rebajar cueros	"
Aparato eléctrico para medir acidez	"
Aparato para medir gruesor de cueros	"
Máquinas descarnadoras	"
Máquina de dividir cuero	"
Prensa hidráulica para usar en cueros	"
Máquinas para estirar cuero	"

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Máquina alisadora	"
Planta secadora	"
Máquina rebajadoras	"
Máquinas lijadoras	"
Máquina ablandora	"
Desempolvadora	"
Máquina de planchar	"
Prensa hidráulica	"
Máquina de medir cuero	"
Motores para mover batanes	"
Máq. para teñir cueros	"
Marcos tensores	"
Utensilios varios p. curtiembre	"

- b) La libre introducción de toda la siguiente materia prima que será procesada en Nicaragua, para su exportación total fuera del área:

<i>Materia Prima</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Sulfuro de sodio	511-09-26
Bisulfito de sodio	511-09-01
Acido amidosulfónico	512-09-06
Hostapal CV.	512-09-18
Derminol Licker ASN	512-09-18
Derminol Licker EMB	512-09-18
Derminol Lickerpelz HSP	512-09-18
Cotalón GP	512-09-18
Extracto de castaño	532-02-04
Extracto de quebracho	532-02-04
Cromo	511-09-24
Formiato de calcio	512-09-07
Bicarbonato de sodio	511-09-26
Acido fórmico	512-09-06
Soda asch.	511-04-00
Diamoll C.	512-09-18
Diamoll F.	512-09-18
Feliderm K.	512-09-18
Dodigen 179	512-09-18
Curtientes sintéticos	532-03-00
Anelina y colorantes	512-09-10
Imparapel	552-03-01
Grasas para cueros	552-03-01
Productos para terminado de cueros	552-03-01
Ceras para lustre de cueros	552-03-01
Preservantes de cueros	552-03-01
Pigmentos	533-01-03
Binders	
Cueros sin curtir	211-01-00

- c) La exoneración total de cualquier impuesto sobre bienes muebles e inmuebles necesarios para el establecimiento y operación de esta planta por ocho (8) años;
- d) La exoneración total por cinco (5) años de los impuestos sobre combustibles y lubricantes usados en el proceso, y la exoneración de un cincuenta por ciento por otros cinco (5) años de los mismos impuestos; y

- e) La exoneración total de impuestos sobre la renta que pueda generar esta planta por un período de diez (10) años.

El correspondiente plazo de las franquicias y privilegios comienza a contarse a partir de la fecha en que el gravamen se hubiera producido, de no haberse otorgado su exención.

Los planes de Arbitrios del Distrito Nacional, Municipios y Juntas Locales de Asistencia Social, no podrán gravar la operación y producción de la Planta, por tratarse de artículos destinados a la exportación de fuera del área.

Segundo: Los beneficios quedan sujetos a las disposiciones de la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, en sus Capítulos IV y VI, en lo que les fuere aplicable, con la salvedad de que para iniciar las actividades de producción de la Planta, los mismos beneficiarios gozan de un plazo no mayor de tres (3) meses. Asimismo, quedan obligados a someterse en lo que respecta a la introducción de materias primas y exportaciones de sus productos, al control que determine la Dirección General de Aduanas.

Tercero: La firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana) necesitará aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para toda cesión, venta, traspaso, contrato de cesión permanente o temporal de la explotación de la Planta o cualquier otro contrato que implique el uso de las franquicias y exenciones a que se refiere este Decreto, por personas distintas a ella. La falta de la previa aprobación mencionada, será causa suficiente para la pérdida de todas las franquicias y exenciones otorgados.

Cuarto: Este Decreto se dicta en el entendido de que está en armonía con las leyes en que se base, y que son las que actualmente rigen el status de la industria que destina el total de su producción a la exportación fuera del área centroamericana.

Quinto: Notifíquese a la firma "KURT PREISS" (Tenería la Gran Sultana), el presente Decreto para los fines de su aceptación por escrito; y una vez aceptado, publíquese por cuenta de la interesada en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los 15 días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Apruébanse Aranceles de la Cámara de Comercio,
Agricultura e Industria de Masaya

Reg. No. 220 — R/F 467396 — \$520.00

“Acuerdo No. 186

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades, aprueba los siguientes aranceles de la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Masaya, sometidos para tal objeto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 14 de Diciembre del año en curso, por la Cámara de Comercio de Nicaragua.

Arto. 1o.—Toda Empresa comercial y/o Industrial que se establezca o que está establecida en el Departamento de Masaya y ejerza habitualmente actos de comercio, deberá de inscribirse anualmente en la Cámara de Comercio, Agricultura e Industrias de Masaya, en el período comprendido entre el 1o. de Diciembre y el 31 de Marzo del año siguiente, de conformidad con el Arto. 18 de la Ley General Sobre Cámaras de Comercio de Nicaragua.

Arto. 2o.—Las Empresas Comerciales y/o Industriales comprendidas en el Artículo 1o. que precede, pagarán por una sola vez al momento de iniciar sus operaciones en concepto de inscripción los valores siguientes:

- a) Al iniciar o reabrir sus operaciones; previo a la apertura, la cantidad de:
- | | |
|-----------|--|
| \$ 50.00 | cuando el Capital sea de \$ 25,000.00 ó menos |
| \$ 100.00 | cuando el Capital sea de \$ 50,000.00 ó menos |
| \$ 150.00 | cuando el Capital sea de \$ 100,000.00 ó menos |
| \$ 300.00 | cuando el Capital sea de \$ 250,000.00 ó menos |
| \$ 400.00 | cuando el Capital sea de \$ 500,000.00 ó menos y |
| \$ 500.00 | cuando el Capital sea de \$ 500,000.00 ó más; |
- b) Por renovar la inscripción anual, pagarán de acuerdo con lo que especifica el Arto. 3o;
- c) Cuota mensual de Socio \$ 20.00

Arto. 3o.—Pagarán anualmente en concepto de inscripción los siguientes negocios que estuviesen establecidos en el Departamento de Masaya:

- | | | |
|----|---|-----------|
| 1) | Agencias, agentes o ventas de automóviles, camiones, etc., o repuestos y accesorios para los mismos | \$ 300.00 |
| 2) | Agencias, agentes o ventas de motocicletas, motonetas, bicicletas, etc., o accesorios y repuestos para las mismas | \$ 100.00 |
| 3) | Agencias, agentes o ventas de máquinas de coser, escribir, sumar y otras similares y sus repuestos | \$ 100.00 |
| 4) | Agencias, sub-agencias o simples vendedores de Pólizas de Seguros de toda índole, capitalización y de viviendas o de cualquier línea similar: | |
| | a) de Compañías Nacionales | \$ 50.00 |
| | b) de Compañías Centroamericanas | \$ 75.00 |
| | c) de Compañías Extranjeras | \$ 100.00 |
| 5) | Agencias, agentes o representantes de Radio, T.V., pianos y cualquiera otro aparato de sonido | \$ 100.00 |
| 6) | Agencias o sub-agencias de Compañías Azucareras, Ingenios de azúcar, etc. | \$ 150.00 |
| 7) | Agencias, Agentes o Ventas al por mayor de bebidas embriagantes y otros tipos de licres | \$ 100.00 |
| 8) | Aserríos o Aserraderos de madera: | |
| | a) de Primera Clase | \$ 200.00 |
| | b) de Segunda Clase | \$ 100.00 |
| 9) | Beneficios de arroz y otros granos: | |
| | a) de Primera Clase | \$ 200.00 |

b) de Segunda Clase	€ 100.00
10) Bombas para el expendio de Gasolinas, Aceites, lubricantes y accesorios automotrices:	
a) de Primera Clase	€ 200.00
b) de Segunda Clase	€ 100.00
11) Sucursales, Agencias o Sub-Agencias de Bancos Nacionales o Extranjeros	€ 750.00
12) Sucursales, Agencias o Sub-Agencias de Instituciones de Ahorro y Préstamo, Nacionales o Extranjeras	€ 600.00
13) Desmotadoras de Algodón	€ 300.00
14) Establecimientos de comercio, tiendas, truchas, farmacias, droguerías, ventas de medicina, ferreterías, ventas de cualquier clase, comisariatos, librerías, ventas de madera, papelerías, discotecas, salones de belleza, Dry Cleaning y todo otro establecimiento comercial o industrial que no esté especificado claramente en otra parte de estos Aranceles pagarán el cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula Municipal.	
15) Empresas Funerarias o Agencias de las mismas:	
a) de Primera Clase	€ 200.00
b) de Segunda Clase	€ 100.00
16) Empresas de Transporte Colectivo y/o de Carga:	
a) Con más de 3 vehículos	€ 150.00
b) Con 2 ó 3 vehículos	€ 100.00
c) Con 1 sólo vehículo	€ 50.00
17) Fábricas de Hielo y/o de Aguas Gaseosas	€ 100.00
18) Fábricas de Bloques, tubos, ladrillos, adoquines hechos de cemento a presión	€ 100.00
19) Fábricas de Jabones (no de tocador):	
a) de Primera Clase	€ 100.00
b) de Segunda Clase	€ 50.00
20) Fábricas de perfumes, lociones, brillantinas, jabones y productos similares para el tocador:	
a) de Primera Clase	€ 200.00
b) de Segunda Clase	€ 100.00
21) Fábrica de ropa hecha: Camisas, pantalones, vestidos, etc.:	
a) de Primera Clase	€ 400.00
b) de Segunda Clase	€ 200.00
c) de Tercera Clase	€ 100.00
22) Garages, con taller de reparaciones	€ 50.00
Simple, sin taller	€ 25.00
23) Joyerías:	
a) de Primera Clase	€ 200.00
b) de Segunda Clase	€ 100.00
24) Restaurantes, Hoteles, Moteles y Drive-Inn:	
a) de Primera Clase	€ 100.00
b) de Segunda Clase	€ 75.00
c) de Tercera Clase	€ 50.00
25) Teatros, Cines o Salones de espectáculos públicos:	
a) de Primera Clase	€ 300.00
b) de Segunda Clase	€ 200.00
c) de Tercera Clase	€ 100.00
26) Los socios de la Cámara de Comercio que tuviesen sus cuotas al día, están exentos del pago de inscripción.	
Arto. 4o.—Por extender Certificados y Constancias:	
a) de Origen	€ 35.00
b) de Averías por menos de € 1,000.00	€ 35.00

- c) de Averías por más de \$1,000.00 \$ 70.00
- d) Cualquiera otra constancia \$ 50.00

Arto. 5o.—El Consejo Directivo queda facultado en casos especiales de pequeños negocios, a moderar las cuotas anuales de inscripción.

Arto. 6o.—Cuando una Empresa Comercial y/o Industrial o persona, esté comprendida en dos o más fracciones, se le aplicará únicamente la más alta.

Arto. 7o.—Cuando un negocio no se inscriba dentro del término señalado en el Arto. 1o. se le aplicará una multa del 50% sobre la tarifa señalada para el mismo.

Arto. 8o.—Quedan exentos del pago de estos aranceles: los comerciantes que vengan en visita de negocios a esta ciudad y que sean miembros activos de sus respectivas Cámaras de Comercio, siempre que den a nuestros socios la misma reciprocidad.

Estos Aranceles empezarán a regir desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 71 — B/U 461139 — Valor \$ 90.00
Fábrica de Productos Lácteos La Perfecta, nicaragüense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña Silva, solicita registro marca fábrica:
"LA NIÑA"

Clase 29.

Presentada: 29 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 70 — B/U 461142 — Valor \$ 45.00
A. W. Chesterton Company, estadounidense, apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"WHITE - L O N"

Clase 17.

Presentada: 12 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 69. — B/U 461140 — Valor \$ 45.00
Cutter Laboratories, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"ELECTROLISAL"

Clase 5.

Presentada: 1 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 78. — B/U 461141 — Valor \$ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"ANGIOVIST"

Clase 5.

Presentada: 23 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua 18 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 77 — B/U 461247 — Valor \$ 90.00
E. Scheurich Pharmwerm GMBH., alemana, mediante apoderado Dr. Ofsmán Quintana, solicita registro marca fábrica:

"DE-MENTHASIN"

Clase 5.

Presentada: 20 Noviembre de 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 11 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 6674 — B/U 460051 — Valor \$ 90.00
Jean, Henri, Louis Bru, francesa, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"SEDERGINE"

Clase 5.

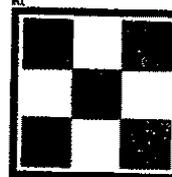
Presentada: Ocho Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27 Octubre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6675 — B/U 460053 — Valor \$ 90.00
Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:



Clase 31.

Presentada: Veintitrés Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6676 — B/U 460058 — Valor \$ 45.00
Ralston Purina Company, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:
"C H O W"

Clase 31.

Presentada: Nueve Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6677 — B/U 460059 — Valor \$ 90.00
Societe D'Impression Troyenne Societe Anonyme, francesa, mediante apoderado, Dr. Mariano Barahona Portocarrero, solicita registro marca fábrica:

"M U L T I S I T"

Clase 26.

Presentada: Veintidós Octubre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 3

Reg. No. 6686 — B/U 460153 — Valor \$ 90.00
Boehringer Mannheim GmbH, alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"C H E M T A B"

Clase 1.

Presentada: 24 Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6687 — B/U 460152 — Valor \$ 90.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"R I P C O R D"

Clase 1.

Presentada: 27 Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6688 — B/U 460151 — Valor \$ 90.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"R I P C O R D"

Clase 5.

Presentada: 27 Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6689 — B/U 459896 — Valor \$ 90.00
Rohm and Haas Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón solicita registro marca fábrica:

"R O U T"

Clase 5.

Presentada: 20 Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 6691 — B/U 459900 — Valor \$ 135.00
American Dairy Queen Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 1 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 14 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 13 — B/U 460308 — Valor \$ 135.00
Distribuidora de Aceros, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis Alberto Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 6.

Presentada: 15 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 10 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 10 — B/U 460318 — Valor \$ 45.00
Armando Wagüi Wagüi, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
"PLACA ROJA"

Clase 6.

Presentada: 16 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 11 — B/U 460317 — Valor \$ 45.00
Antonio Gaviria & Cia., mediante apoderado solicita registro marca fábrica:
"G A M E C O"

Clase 31.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 7 — R/F 460413 — Valor \$ 90.00
Solórzano Villa Pereira Comercial, S. A. o abreviadamente Sovipe Comercial, mediante apoderado Sr. Julio Villa Argüello, Presidente de la Junta Directiva de la misma, solicita registro marca fábrica:

"G O L D P O I N T"

Clase 9.

Presentada: 14 Diciembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 21 Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 12. — B/U 460316 — Valor \$ 45.00
C. H. Boehringer Sohn, domiciliada Ingelheim
am Rhein, Alemania, mediante apoderado solicita
registro marcas:

"BIEROSISTEN" "NARILEN"
"HYPERCONTRAL" "NORMOSECRETOL"
"INGULCEN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Renovación de Marca

Reg. No. 72 — B/U 461266 — Valor \$ 90.00
Fábrica de Productos Químicos y Farmacéu-
ticos Abello, S. A., Madrid, España, mediante
apoderado solicita Renovación de Registro mar-
ca fábrica:

"A M P L E X"

No. 12,431

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, vein-
teicinco Marzo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 102 — B/U 461269 — Valor \$ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS N-METILCARBAMATOS DE 2,
3-DIHDROBENZOFURANILO- (7) N-SULFE-
NILADOS Y SU APLICACION PARA COMBA-
TIR INSECTOS Y ACAROS"

Caso P-Ni-2379.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12
Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 103 — B/U 461270 — Valor \$ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención,
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS 2-CIANO-
FENILDITIOFOSFORICOS, PROCEDIMIENTO
PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES
INSECTICIDAS Y ACARICIDAS A BASE DE
LOS MISMOS Y LA APLICACION DE DICHS
ESTERES PARA COMBATIR INSECTOS Y
ACAROS". Caso Ni-2987.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12
Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 104 — B/U 461271 — Valor \$ 90.00
Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención
sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS ESTERES DE ACIDOS N-METIL-
CARBAMICOS N-SULFENILADOS Y SU APLI-
CACION COMO INSECTICIDAS Y
ACARICIDAS" Caso Ni-2838.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12
Mayo 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6672 — B/U 459875 — Valor \$ 90.00
Formica International Limited, mediante apo-

derado solicita registro Patente de Invención so-
bre:

"LAMINAS DECORATIVAS UNIDAS Y UN
PROCESO PARA SU PREPARACION"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 15
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 24 — B/U 460780 — Valor \$ 90.00
Colgate-Palmolive Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Alejandro Carrión, soli-
cita registro patente invención sobre:

"MEJORAS A COMPOSICION LIMPIADORA"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 18 Di-
ciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 6630 — B/U 438766 — Valor \$ 45.00
Sam L. Leach, norteamericano, mediante apo-
derado, solicita registro Patente Invención sobre:

"METODO Y ELEMENTOS PARA GENERAR
HIDROGENO" Caso F-770-K

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6631 — B/U 438765 — Valor \$ 45.00
Velsicol Chemical Corporation, estadounidense,
mediante apoderado, solicita registro Patente
Invención sobre:

"METODO PARA CONTROLAR MALEZAS"
(Composiciones Herbicidas) Caso 229.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 2
Noviembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 2

Nombres Comerciales

Reg. No. 6541 — B/U 438003 — Valor \$ 90.00
Hoffmann-La Roche AG., alemana, mediante
apoderado, Dr. Franklin Caldera, solicita regis-
tro nombre comercial:

"HOFFMANN-LA ROCHE A. G."

Para: *Proteger y distinguir una empresa de-
dicada a la fabricación, distribución, comerciali-
zación y venta de productos químicos, medicina-
les y farmacéuticos.*

Presentada: Cuatro Noviembre 1976.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16
Noviembre 1976. — Róger Quintanilla González,
Registrador. — Analucía Silva, Secretaria.

3 1

Reg. No. 76 — B/U 461246 — Valor \$ 90.00
Farminustria S. A., costarricense, mediante
apoderado Dr. Ofsman Quintana solicita registro
nombre comercial:

"F A R M I N D U S T R I A, S. A."

Para: *Proteger y distinguir venta de produc-
tos medicinales farmacéuticos, cosméticos y pre-
paraciones para el tocador y productos industria-
les.*

Presentada: 18 Noviembre 1976.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 3
Diciembre 1976. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 75. — B/U 461245 — Valor \$ 90.00
A. H. Robins Company, Estados Unidos, me-

diante apoderado Dr. Ofsman Quintana, solicita renovación Nombre Comercial:

"A. H. ROBIN S" No. 16,587

Para: Proteger y distinguir fabricación y venta de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, cosméticos, preparaciones para el tocador y Productos Industriales.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 de Diciembre 1976. — Yolanda García de Montelegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Venta de Patente

Reg. No. 62 — R/F 461336 — Valor \$ 30.00
G. D. Searle & Co., ofrece venta productos fabricados según invento No. 32 R.P.I.:
"2-(PHENOXYALKYLITIO) IMIDAZOLES Y CONGENERES"

Managua, tres de Enero de mil novecientos setentisiete. — Carlos Callejas Moreira, Apoderado.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 249 — R/F 467818 — Valor \$ 135.00
Diez a.m., veinticinco de Enero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad. Lote E-IV 'A'-24, lindando: Norte, Resto manzana B-IV; Sur, Calle No. 6; Este, Lote No. 25; Oeste, Lote No. 23 de Bello Horizonte. Inscrito No. 70.690, Folios 85 y 86, Tomo 1,196, Asiento 10. Sección de Hipotecas Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento Treinticinco mil doscientos Cincuenta córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Carlos Rospigloisi Fernández de Córdoba.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Del-fina Cruz G., Sria.

3 1

Reg. No. 247 — R/F 467820 — Valor \$ 135.00
Nueve a.m., veinticinco de Enero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oriente esta ciudad. Lote Número S-I-11, lindando: Norte, Lote No. 13; Sur, Calle No. 8-B; Este, Lote No. 12; y Oeste, Lote No. 10 de Bello Horizonte. Inscrito No. 60,842, Folios 92/3, Tomo 952, Asiento 40. Sección de Hipotecas Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento seis mil seiscientos cincuenta córdobas.

Estricto contado.

Ejecutada: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., contra Adolfo Gómez Gómez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Rosa Del-fina Cruz G., Srio.

3 1

Reg. No. 248 — R/F 467819 — Valor \$ 135.00
Once a.m., veintiséis de Enero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado al Oeste esta ciudad. Lote Número C-14, lindante: Norte, Lote No. 13; Sur, Lote No. 15; Este, Avenida No. 1; Oeste, Lote No. 21 de Valle

Dorado. Inscrito No. 70,727, Folios 270 y 271, Tomo 1,196, Asiento 10. Sección de Hipotecas Registro Público de Managua.

Base subasta: Ciento treinta y seis mil setecientos cincuenta córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A., a Orión Pastora Zúñiga y Eda Gómez de Pastora.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., doce de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 246 — R/F 467817 — Valor \$ 135.00
Diez a.m., veintiséis Enero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situado Oriente esta ciudad. Lote Número B-II-85, lindando: Norte, Lote No. 86; Sur, Lote No. 84; Este, Lote No. 82; Oeste, Calle No. 6 de Bello Horizonte. Inscrito No. 57,949, Folios 83 y 84, Tomo 890, Asiento 10. Sección de Hipotecas Registro Público de Managua.

Base subasta: Ochenta y dos mil cuarentisiete córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Centroamericana de Ahorro y Préstamo S. A., a Marcelino Lacayo Cisneros.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, D. N., Doce de Enero de mil novecientos setentisiete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. —

3 1

Título Supletorio

Reg. No. 6623 — R/U 459343 — Valor \$ 90.00

Pedro Brizuela Saravia solicita supletorio cuarentidós manzanas y fracción, rústica, paraje Trapiche, jurisdicción, este Departamento, lindante: Norte, Oriente, Manuel Urbina Saravia; Occidente, Virgilio Argüello; Sur, Santa Efigenia.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintidós Octubre mil novecientos setentisiete. — I. Palma M. — Tito Guardado.

Conforme. Fecha ut supra. — Tito Guardado, Srio.

3 2

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 73 — R/F 459696 — \$ 45.00

Marlene de la Concepción Soza Meléndez, solicita declárase heredero junto con Vilma del Carmen Soza Meléndez de Obregón, Domingo Antonio Soza Meléndez, Mauricio Tomás Soza Meléndez, Aurora del Carmen Soza Meléndez, Rafael Timoteo Soza Meléndez, María Lourdes Soza Meléndez de Gutiérrez y José Noel Soza Meléndez, bienes, derechos, acciones su madre Petronila Meléndez viuda de Soza.

Opóngase.

Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, ocho de Noviembre, mil novecientos setenta y seis. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va cómo Suplemento.